

EL CORREO

Año XII.

MADRID

Miércoles 15 de Abril de 1891

Núm. 4.032

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1 peseta al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5.50 por giro y comisionado. Extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Martín, 30, 32 y 34, bajo.

LA COALICION ELECTORAL.

Para facilitar la entre los republicanos, ayer conferenciaron los Sres. Pi y Margall, por un lado, y por el otro los Sres. Castelar y Azcárate.

De parte del Sr. Castelar hay reservas, por lo que indican los periódicos, y también por parte del Sr. Pi.

Esto, sin embargo, lo pasan por alto los periódicos republicanos, fijándose en el... terror que dicen han sembrado entre los monárquicos, lo cual es también una hiperbole portuguesa, porque aquí, dada la anemia en que se ha caído, nadie se asusta de nada, ni a nadie le preocupa nada.

El Globo es quien no quiere, sobre todo, que en broma ni de pasada se junten conservadores y liberales, diciendo al efecto:

«Es de creer que teniendo los liberales en cuenta el proverbio de «entre dos muelas cordales nunca metes los pulgares, se abstengan de meterse entre los republicanos y los conservadores.»

Si tal hicieran, se aislarían para siempre de los primeros, cuyo calor puede serles necesario, y se verían explotados gratis por los segundos. Santo y bueno que se acepte el papel de ginete, pero francamente, no nos parece que haya quien se resigna, sin obtener ventajas positivas, a aceptar el de caballo.

La observación no es caprichosa del todo; pero nos parece que es aplicable en una buena parte a los amigos de El Globo, que a la verdad nunca fueron muy amigos de entenderse con zorrillistas y federales. ¿Quién hace de ginete ahora?

De cómo se aprecia en las provincias esta cuestión, no tenemos aún bastantes noticias; pero en Sevilla y en Extremadura, los amigos del gobierno están dando una nueva batida a los ayuntamientos liberales que quedan, sin duda para... facilitar la inteligencia monárquica que se procura.

EL EMPRÉSTITO DE CUBA

Hasta los que debían defender incondicionalmente esta operación, desisten por lo visto de su empresa por imposible, pues anoche La Epoca, aunque dice que contesta a nuestro artículo de anteaer, se limita a insistir en que el Banco Hispano Colonial no retuvo en la Habana los fondos necesarios para pagar el vencimiento de Abril corriente de los billetes hipotecarios de Cuba de 1890, ni retiene ahora en la misma ciudad los fondos precisos para satisfacer el vencimiento de Julio próximo de dichos billetes, y que solo retuvo y retiene lo necesario para los billetes hipotecarios de 1885.

Como no tenemos ningún interés en prolongar la discusión sobre este hecho, que nada tiene que ver al fin y al cabo con la inversión del producto del empréstito, nos limitaremos a decir a La Epoca que tiene en su mano el medio de convencerse de si tenemos razón o estamos equivocados. Pida en el ministerio de Ultramar las reales órdenes por las cuales se ha dicho a las autoridades de Cuba las cantidades que el Colonial había de retener para el vencimiento de Abril corriente y ha de retener para el de Julio próximo, publíquelas, y su texto pondrá término a este incidente en la cuestión del empréstito.

Pero no se esfuerce nuestro colega en desviar la atención pública del hecho de permitirse al Colonial conservar en su poder seis millones de pesetas del producto del empréstito de 1.º de Octubre de 1890, pretendiéndose justificar esta retención diciendo que servirán para pagar los intereses del mismo empréstito.

Este hecho es un escándalo, y nosotros no podemos concebir que en las Cortes no se exija la responsabilidad consiguiente al gobierno que lo ha cometido.

En cuanto al importe de cada vencimiento trimestral de los billetes de Cuba de 1885 y de 1890, lo que El Correo ha dicho, y es exacto, es que el de 1.º de Abril importa en números redondos doce millones y medio de pesetas (no de duros como nos atribuye La Epoca por darse el gusto inocente de aparecer rectificándose), y que la recaudación de las aduanas de Cuba en los meses de Enero y Febrero cubrió aquella cifra.

Y esto lo consignamos en corroboración, aunque innecesaria, de la falta de fundamento del pretexto alegado por el Colonial para conservar en su poder los seis millones de pesetas que retiene desde Octubre.

LAS LISTAS ELECTORALES.

Varios periódicos denuncian el hecho de no haberse publicado en Madrid y en otras muchas poblaciones las listas electorales, conforme a lo prevenido en el artículo 14 de la ley vigente.

El Imparcial dice, además, que por este motivo no se pueden apreciar las casillas de electores y de elegibles.

Por su parte escribe El Liberal:

«Es que procura el Sr. Rodríguez San Pedro que trascuran los plazos marcados para reclamar las inclusiones y exclusiones de elegibles? ¿Es que espera a que las oposiciones designen sus candidatos para que esto coincida con la casualidad de que no figuren después entre los elegibles?»

No sería ocioso que alguno de los senadores se encargase de pedir al ministro de la Gobernación cuenta de la irregular conducta que en este punto observa el alcalde de real nombramiento.

Realmente son oportunas las observaciones de El Imparcial y de El Liberal, salvo que nos-

otros diferimos de estos apreciables colegas en un detalle importante.

El principal responsable de que no se hayan publicado las listas, no es el Sr. Rodríguez San Pedro, sino el Sr. Silveira, que es ministro de la Gobernación para hacer cumplir las leyes a sus subordinados.

La polaquería que priva.

Leemos en El Imparcial:

«Hemos observado que desde que volvió el Sr. Pidal, una vez restablecido de su afección a la vista, a ocupar el sillón presidencial, cada día se abre más tarde la sesión.»

Muy cerca de las tres y media eran cuando el Sr. Pidal declaró ayer abierta la sesión.

Nuestro colega es demasiado bondadoso, atribuyendo a pereza del Sr. Pidal lo que está pasando.

Las sesiones se abren ya como de ordinario. Solo un día se abrió a las dos en punto, estando presentes en la casa nada más que seis u ocho diputados, para que pasara sin debate el acta de Vigo, y no se molestase, por tanto, el Sr. Elduayen.

Pagado este tributo al Sr. Elduayen, las aguas han vuelto a su antiguo cauce.

Si El Imparcial reprodujera estas líneas, prestaría un gran servicio a la justicia, y coadyuvaría a demostrar que esta es una situación en que van abundando los actos de polaquería.

El trabajo de la mujer.

En su reunión de anoche, bajo la presidencia del Sr. Moret la comisión de reformas sociales, discutió y aprobó el proyecto relativo al trabajo de la mujer, con arreglo a las siguientes Bases.

Primera. Queda prohibido el trabajo nocturno en los establecimientos industriales ó mercantiles a las mujeres menores de diez y ocho años.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por trabajo nocturno todo aquel que se haga desde las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

Segunda. La duración del trabajo efectivo durante el día, de las mujeres que no hayan cumplido veintitres años, no podrá exceder de diez horas en los establecimientos industriales ó mercantiles, interrumpido por descansos de una duración total de hora y media, cuando menos.

Tercera. Se prohíbe el trabajo de las mujeres de cualquiera edad, en aquellas ocupaciones que perjudiquen con particularidad el organismo femenino.

El gobierno determinará las ocupaciones que se hallen en este caso, oyendo previamente a la Cámara sindical correspondiente, si estuviese constituida, y al Consejo general de Sanidad, cuyos informes se publicarán en la Gaceta.

Cuarta.—Se prohíbe el trabajo subterráneo a la mujer, sea cual fuere su edad.

Quinta.—En aquellas industrias en que el empresario proporcione al operario alojamiento, será con separación de sexos.

Sexta.—En el plazo de seis meses el gobierno fijará los servicios administrativos, para los cuales reconozca aptitud a la mujer, y lo mismo hará en aquellos que cree ó reorganice.

Sétima.—Las correcciones a que dé lugar la infracción de esta ley, así como la jurisdicción que haya de aplicarse y las medidas oportunas para su cumplimiento, serán las que se establezcan en el proyecto general en que se han de refundir los análogos pendientes de estudio.

En la brillante discusión mantenida anoche por los individuos de la comisión, marcaron tres tendencias; primera, la de los que opinan que no debe reglamentarse ni restringirse el trabajo de la mujer, porque ninguna nación lo ha hecho; segunda, la de los que afirman que desde el punto de vista fisiológico y moral debe y puede intervenir el Estado en el trabajo de la mujer, y tercera, la de los que creen que cuanto a ella se refiere ha de estar comprendido en la ley sobre el trabajo de los niños y en la de higiene, salubridad, policía y seguridad de los talleres.

LA CURACION DE LA TISIS.

Cualquier médico, por poco numerosa que sea su clientela, si ha observado bien, habrá podido comprobar algún caso de curación; los que prestan servicio en hospitales, y los que han seguido su carrera dentro de algún establecimiento de esta índole, habrán podido observar, si han hecho numerosas autopsias, cicatrices pulmonares, en ocasiones bastantes extensas, en individuos fallecidos de otras lesiones; además, en las clínicas, por medio de los signos que dan la percusión y auscultación, habrán podido comprobar el mismo fenómeno, más en este punto bueno es dejar la palabra a los maestros. Dujardin-Beaumetz dice en sus Lecciones de clínica terapéutica: «La tisis es curable; este es un hecho innegable, y aún se puede añadir que es curable en todos sus periodos. Esto se funda de una manera indiscutible en las observaciones clínicas y hasta en las observaciones necropsópicas: por una parte, se han visto desaparecer los síntomas cavitarios en individuos que poseían cavernas tuberculosas, observadas con cuidado durante la vida; y por otra, encontramos con frecuencia en la autopsia cicatrices resultantes de antiguas cavernas pulmonares.»

«Por otra parte, Grancher nos ha demostrado de una manera clara, fundándose en el estudio histológico mismo del tubérculo esta tendencia espontánea a la curación. La granulación tuberculosa da lugar, en efecto, a dos procesos; uno que determina su regresión granulograsa; otro, por el contrario, verdadero trabajo cicatricial, que permite a los tejidos reparar la

ulceración tuberculosa», curabilidad con la que se encuentran conformes Saccoud, Peter y otros eminentes prácticos, curabilidad puesta fuera de duda por la inmensa mayoría de los médicos, no obstante que hasta la fecha los casos de curación estén en una notable minoría con respecto a los de terminación funesta.

Y ya veo, amable lector, asomar a tus labios varias preguntas, formuladas en los términos siguientes: «¿Si Vds. saben que se han curado algunos tísicos, aunque sean pocos, y creen en su curabilidad, cómo es que no vulgarizan y ponen en práctica los medios de conseguirlo? ¿Cómo no arrancan más víctimas a la muerte? ¿Cómo no ponen los medios para aumentar la proporción en favor de los curados? Te ruego tengas un poco más de paciencia, pues precisamente a eso se dirigen estas líneas.»

Desde luego hay que descartar de las curables aquellas nacidas como consecuencia de lesiones orgánicas ó diatésicas incurables, porque para poderle dar dicha condición al mencionado proceso patológico, habría que empezar curando la que le dió origen, y como éstas no lo son, tampoco son su consecuencia, ó sea la tuberculosis, que en este caso es simplemente secundaria, aunque siempre grave, y más como compañera ó hija de otra enfermedad también grave; las tuberculosis curables, sea cualquiera su origen, son las que ellas forman la lesión principal, la mayoría, siendo, por decirlo así, las que llevan la batuta del estrago orgánico causado en el individuo.

Como anillo al dedo viene lo que Dujardin Beaumetz dice acerca del tratamiento en sus ya citadas Lecciones de clínica terapéutica, al hablar de los medicamentos que obran sobre la nutrición, expresándose del modo siguiente: «La nutrición tiene en los tuberculosos la mayor importancia; es, por decirlo así, la clave de la curabilidad completa ó relativa de la tuberculosis, puesto que favorece ó impide el desarrollo del bacillus. Aumentar las fuerzas de la nutrición y favorecerlas, debe ser, pues, una preocupación incesante de la terapéutica de la tisis pulmonar. Se consigue especialmente este objeto con los medios higiénicos; existen, sin embargo, algunos medicamentos, que pueden prestarnos servicios en este caso: estos son el aceite de hígado de bacalao, la glicerina, los fosfatos, el hierro, y otros.»

Más adelante, al hablar de la alimentación, dice: «La alimentación desempeña el papel más importante de todos los medios higiénicos y se puede decir que, en muchos casos, el pronóstico de la tuberculosis reside por completo en la integridad del tubo digestivo. Si las funciones de este permanecen intactas y conservan su actividad, el enfermo verá sostenerse su salud en un estado relativamente satisfactorio, y esto, a pesar de los más avanzados desórdenes pulmonares; esto nos explica cómo encontramos a menudo tuberculosos con cavernas pulmonares muy extensas y que conservan todavía la apariencia de la salud, y es porque estos enfermos comen y digieren bien. Cuando, por el contrario, sobrevienen los vómitos y la diarrea, puede estar persuadidos de que la afección tuberculosa marchará rápidamente, a menos de que tengais la dicha de restablecer las funciones del tubo digestivo.»

El tratamiento de la tuberculosis está, pues, reducido a una cuestión de nutrición; siempre que ésta sufra una disminución, tendremos un terreno favorable para los ataques de granulación, y para su evolución; y siempre, por el contrario, que levantemos y aumentemos estas funciones, defendemos la tuberculosis en su marcha, y al demostrarnos Bouchardat de una manera tan luminosa la influencia de la miseria fisiológica sobre la marcha y la evolución de la tisis, puso en evidencia una verdad patológica que encuentra su afirmación en la terapéutica. Esta verdad no ha sido destruida por el descubrimiento del bacillus de la tuberculosis; ha encontrado en él, por el contrario, una nueva confirmación, demostrándonos que uno de los medios más seguros para detener ó impedir el desarrollo del bacillus es modificar el terreno de cultivo de este esquizomiceto. Todo lo que acabo de decirnos os demuestra la importancia de la prescripción del régimen alimenticio en los tuberculosos, etc., etc.»

Termina este notable autor sus conferencias acerca de la tisis con el siguiente párrafo:

«Pero recordad, y quisiera que estas palabras quedaran profundamente grabadas en vuestra memoria, porque ellas resumen las dos lecciones que acabo de daros; recordad que no existen varias medicaciones de la tisis; que no hay más que una: la que se dirige a la nutrición; las demás no son más que medios coadyuvantes, que se hacen peligrosos si llegan a trastornar un solo día ó un solo instante las funciones digestivas.»

Con lo cual se confirma el axioma de Ferri, de que «todo enfermo que se nutre, se cura.»

Si de erudición se tratara, otras muchas citas y muy valiosas podría aportar a lo tan elocuentemente expuesto por Dujardin-Beaumetz; más no añadiría nada nuevo a lo expuesto por este, que basta para mi objeto.

DR. ALIPO.

Término de la sesión de ayer del Senado.—Votación del Mensaje.

El señor presidente del Consejo hizo el resumen del debate, fijándose principalmente en el discurso del Sr. Montero Ríos, a quien felicitó considerándole en la extrema derecha del partido liberal.

Dió la bienvenida al Sr. Camacho.

Extraña que el Sr. Montero Ríos manifestara temores impropios de un convencido monárquico, al decir que si se establece la suspensión de periódicos desaparecerá la justicia y algo más importante que ella de entre nosotros.

Continúa el Sr. Cánovas defendiendo la política del gobierno en cuestiones económicas y en las elecciones, y termina invocando el patriotismo de los partidos monárquicos para la resolución de todos los problemas.

El Sr. Montero Ríos rectifica extrañando que el Sr. Cánovas encuentre motivo en sus palabras para considerarle en la extrema derecha liberal, cuando ninguno de los hombres de este partido difiere de él en tener por realizado el programa.

Dice que no se ha dado explicación a la crisis de Julio. (El Sr. Cánovas: Porque S. S. no la ha discutido.)

Niega que el partido liberal haya reconocido la conveniencia de la pena de suspensión para los periódicos. (El Sr. Cánovas: Aquí está el proyecto de 1882). En 1882 la reforma fué propuesta por el partido constitucional, no por el partido liberal.

Termina haciendo notar que nada ha dicho respecto a supresión de capitánías generales ni a la modificación del presupuesto del clero. Esas son ideas expuestas por el Sr. Barzanallana, que revelan divergencias que existen dentro del partido conservador, las cuales han de ir aumentando, y son desde luego mayores que las del partido liberal en la cuestión arancelaria.

Estas diferencias—dice—pronto habremos de salvarlas para estar en disposición de reemplazar al partido conservador cuando lo requieran las torpezas cometidas en el gobierno.

(Durante cinco minutos, mientras el Sr. Montero Ríos se hallaba rectificando, el Senado quedó completamente a oscuras: los senadores y el público de las tribunas encendían fósforos para disipar las tinieblas.)

Cuando los ugières trataban de poner dos bujías sobre el pupitre del Sr. Montero Ríos, éste dijo: «Para continuar no necesito luz, que no hablo con los ojos.» El presidente trataba de suspender el debate y levantar la sesión, diciendo que se había roto un tornio de la máquina, pero en aquel instante volvió a iluminarse el salón y un senador exclamó: «Debe estar mal informada la presidencia; ¡si no se ha roto nada! (Risas.)»

El presidente del Consejo rectificó diciendo, entre otras cosas, que los liberales cayeron por gobernar mal y por las disidencias que los dividían, y queda terminado el debate.

Se procede a la votación y resulta aprobado el Mensaje por 123 votos contra 64.

Con la minoría votaron los marxistas y romeristas, y con la mayoría los Sres. Botella y Camposamor.

Se levanta la sesión a las ocho.

En el Congreso.

(CONCLUSION DE LA SESION DE AYER.)

Puesto a votación el dictamen declarando la incapacidad del Sr. Galbis, fué desechado por 86 votos contra 53.

El Sr. Villanueva combatió el dictamen de la minoría de la comisión, que proponía la capacidad del Sr. Galbis, en un enérgico discurso, enumerando las ilegalidades y violencias cometidas en la elección de Cárdenas.

Dirigió enérgicas censuras al gobierno, y particularmente al ministro de Ultramar, por la política desdichada que está observando en las Antillas.

Dadas las circunstancias porque atraviesa la isla de Cuba—dijo—lo que ha hecho el gobierno en las elecciones de aquella isla es una temeridad y un insulto a nuestros hermanos allende los mares.

Habló de funcionarios procesados; de otros que pretendían inhibirse de la Audiencia de la Habana, declarándose, por la protección del ministro de Ultramar, jefes de la administración central.

El Sr. Martínez Campos (D. Miguel) defendió la capacidad del Sr. Galbis diciendo que nadie menos autorizado que el Sr. Villanueva para impugnaria, puesto que él había venido diputado por primera vez siendo catedrático en la Habana.

El Sr. García Alix intervino en el debate deduciendo de la derrota sufrida por la mayoría de la comisión el desarrollo que ha tenido el convencionalismo parlamentario.

Recordó para demostrar su afirmación una anécdota empleada por el mismo Sr. Silveira respecto a lo que sucedía en la chancillería de Valladolid.

Cuando se la sometía un asunto preguntaba el presidente al relator: ¿Hay pariente ó amigo? Y si el relator contestaba que no, decía volviéndose a los señores: Justicia seca.

Aquí en este caso no la ha habido por haberse cruzado un amigo íntimo del litigante electoral, amigo bastante poderoso para imponerse a la comisión y al gobierno.

El orador consignó la existencia de poderes ocultos que pueden más que los poderes que se ven, en perjuicio del régimen parlamentario, que debe ser todo luz y claridad.

El señor ministro de la Gobernación recogió estas frases, diciendo que el Sr. Alix pedía una perturbación al dar proporciones a una cuestión que no las tenía, que esta era una simple cuestión de derecho, en cuya apreciación se había manifestado diferencia de criterios y diversidad de interpretaciones, y que el Sr. Alix había elegido mal la cuestión, y había procedido con notoria inoportunidad, dejándose arrastrar por un espíritu que le hacía ver caminos subterráneos y conspiraciones misteriosas que solo existían en la imaginación de su señoría. Y en fin, que ni el gobierno tenía interés en el acta, ni en ella había nada que afectase a la política del gobierno.

Recogió luego algunos cargos del Sr. Villanueva, este insistió en sus afirmaciones leyendo para probarlas el texto de un auto del Tribunal Supremo, y el dictamen en pró de la capa-

TELEGRAMAS DE LA TARDE.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Un empréstito.

Londres 15.—The Standard publica hoy un despacho de Berlín, manifestando que se han entablado por parte de Italia negociaciones con los Bancos británicos para contratar un empréstito de 500 millones de libras.

Noticia grave.

Londres 15.—De Odessa telegrafían al The Daily-News, manifestando que se atribuye al gobierno ruso el propósito de enviar dos buques de guerra al puerto de Varna en la Bulgaria.

En vista de la gravedad de la noticia, el telegrama añade que necesita confirmación.

La sociedad inglesa.—Escándalos.

Londres 15.—El asunto referente á los nuevos hechos de inmoralidades últimamente denunciados, continúa siendo el tema de discusión en todos los círculos de esta capital.

Aquí se da como seguro que los diputados señores Verney y Debolain, perseguidos por actos de inmoralidades, se encuentran ya, el primero en Francia, y el segundo en España.

El diputado Morton interpellará hoy en la Cámara de los Comunes sobre dicho particular.

Con tal motivo, se espera un animado debate, de enseñanza tan edificante como los que hace algún tiempo promovieron las revelaciones hechas por el periódico la Pall Mall Gazette.

Crisis.

Lisboa 15.—Se ha celebrado un importante Consejo de ministros, terminado el cual, el presidente ha ido á palacio, para manifestar al rey las dificultades con que tropieza la situación, siendo necesario un cambio en el gabinete.

Se asegura que este cambio se hará antes de la reapertura de las Cortes; pero sin que arguya modificación en la política.

Las diferencias que han surgido tienen un carácter personal.

El ministro de Negocios extranjeros conservará su cartera, para presentar á las Cortes la proposición de Inglaterra, que le fue entregada ayer.

Se considera inevitable la salida de los ministros del Interior y Obras públicas.

Para sustituirlos circulan diferentes nombres, indicándose para el primer cargo al vizconde de Chancelleiros y para el segundo al Sr. Oliveira Martins.

Tampoco sería extraño que dimitieran los ministros de la Justicia y Guerra, ocupando el primer departamento el obispo de Bethsaida, y el segundo el vizconde de Villanova, pero esto no son más que conjeturas. Lo positivo es que existe una profunda crisis en el seno del gabinete, la cual se inició el sábado último y se ha revelado claramente en el Consejo de hoy.

Obreros israelitas.

San Petersburgo 15.—El gobierno ruso ha acordado expulsar de Moscú, 14.000 obreros israelitas.

El problema obrero no inspira aquí las inquietudes que se sienten en otras naciones, pues las autoridades no permitirán reuniones públicas ni privadas.

Horrorosa catástrofe.

Bruselas 15.—Durante la noche última se ha declarado un voraz incendio en Lacken, en casa de un estanquero, pereciendo abrasadas cuatro personas.

Una pobre mujer, rodeada de las llamas en medio de sus cinco hijos de menor edad, se vio obligada á tomar la resolución heroica de arrojarlos por la ventana.

Después se arrojó ella, recibiendo en la caída graves heridas.

Los niños recibieron algunas contusiones, pero hay esperanza de que se salven todos.—Fabra.

Incendio (DE SERVICIO PARTICULAR.)

Vapor incendiado.

Barcelona 15 (4 tarde).

Director CORREO.

El vapor incendiado llámase Romola, recién llegado de Calcuta.

Trae 15.000 balas de yute.

Hácese grandes esfuerzos para dominar el fuego, pero hasta ahora inútiles.

Hállanse en el puerto el gobernador y otras autoridades.

El Romola fondea frente á la capitanía general.—Mencheta.

Barcelona 15 (5 tarde).—(Urgente.)

Director CORREO.

Continúa el incendio.

El cargamento está asegurado, y se activa su desembarco.

Hállanse junto al lugar del suceso el general Blanco, el Sr. Soler, el alcalde y las autoridades marítimas.

Calculase que el fuego durará algunas horas.

El consignatario es el Sr. Godor, propietario del periódico La Vanguardia.—Mencheta.

Barcelona 15 (5 tarde.)

Director CORREO.

En la calle de Cader un niño de catorce años encontró un tubo de latón, estallando al cogerlo.

Hallábase cargado de dinamita, que al estallar destruyó la mano izquierda del muchacho.—Mencheta.

Captura de criminales.

Córdoba 15 (12 tarde).

Director CORREO.

Anoche capturaron los municipales á dos hombres que se supone sean autores ó cómplices de recientes robos.

Hallábase en una casa de lenocinio en la calle de la Rosa.

Fueron llevados, con las mujeres que allí había, al juzgado.

Créese que esta importante captura dará luz al juzgado.—Martínez.

Ley de policía de ferro-carriles.

En nuestros colegas El Resúmen y El Imparcial hemos visto el porvenir de un nuevo proyecto de ley sobre la materia que dice este epígrafe, que se supone leído ayer en el Senado por el señor ministro de Fomento.

Pero es el caso que este proyecto no se ha leído, ni existe, según parece.

El nuevo cuerno.

En la reunión ayer celebrada por la Junta Superior de la Marina para tratar del proyecto de reforma del crucero adjudicado á la casa de Vea Murguía, de Cádiz—de que hablan hoy algunos periódicos—se ha establecido, según nuestras noticias, un plazo de tres meses para que dicha casa presente los nuevos planos con

las modificaciones introducidas, comprometiéndose el gobierno, en un plazo igual, á aprobar estos planos si se acomodan á las innovaciones hechas.

Hoy ha debido celebrarse por la Junta una nueva reunión.

Firma de Guerra.

Promoviendo á generales de brigada á los coroneles de Artillería, D. Luis Hermosas y Santiago y D. Blas Sanchez Abellan, de infantería.

—Concediendo la gran cruz de la orden militar de San Hermenegildo á los generales de brigada D. Vicente Trives y Cordony, D. José Mantillas y capitán de navío D. Alejandro Churrucá y Brunet.

—Idem la cruz blanca á un coronel, un comandante y un médico.

—Confirmando el mando de los regimientos de infantería de Garelano, Pavía, Otumba y cazadores de las Navas, á los coroneles D. Luis Valderrama Rodríguez, D. Julio Bazan, don Alejandro Quiroga y al teniente coronel don Carlos Colorado.

Firma de Marina.

S. M. la Reina ha firmado hoy los siguientes reales decretos y ascensos:

Cesando en el cargo de oficial primero del ministerio al coronel de infantería de marina, D. Felix Augusto Lopez, y nombrando en su lugar al de su misma clase, D. Manuel Sanchez Rojo y Bazo.

—Concediendo la gran cruz del Mérito Naval al brigadier de infantería de marina D. Enrique Guillen y Esteyez.

Ascensos.

Ascendiendo á sus inmediatos empleos al alférez y sargento primero de infantería de marina D. Antonio Navales y D. Manuel Rey de la Cruz.

—A maquinista mayor de segunda D. Ricardo Diaz y Ballesteros.

Hombre muerto.

Ha aparecido muerto en el kilómetro 73 de la línea de Salamanca, entre Bonda y Ciudad Rodrigo, el guardafreño Loreto Reñero. Créese haya sido asesinado.

De un balcon de una de las casas de la Ribera de Curtidores, se arrojó esta tarde un sujeto que falleció á los pocos momentos.

Diputación provincial.

Después de varias preguntas, una de ellas sobre si el Ayuntamiento ha enviado las listas electorales (que no se han recibido), se leyó el dictamen para el suministro de carnes, continuando despues la discusión de los presupuestos.

Tres enmiendas de los Sres. España, Moral y Mathet, proponiendo economías, fueron desechadas; otras dos del Sr. Perez de Soto pidiendo aumento de las partidas consignadas en varios capitulos, fueron admitidas.

La discusión continúa á las siete y media de la tarde.

BALANCE DEL DIA.

La política parlamentaria ofrece hoy el aspecto de las oficinas de tejería en los dias de arqueo, porque se concluyó ayer el Mensaje en el Senado, y hoy puede decirse que han concluido las actas en el Congreso despues del luminoso debate sobre la de Ocaña, en que han intervenido los Sres. Cobeña, Gamazo, Silvela y Sagasta.

El Mensaje en el Senado deja á los partidos de gobierno en líneas de división, poco perceptibles en las cuestiones pendientes.

Los principios políticos y procedimientos de conducta del partido liberal los acepta el partido conservador, salvo el achacar los ministeriales el crecimiento de los republicanos al sufragio universal, mientras que la oposición atribuye este crecimiento á las torpezas de la crisis de Julio.

La lógica de los propios asertos de los ministeriales, que ven un peligro en el sufragio universal para las instituciones, pide ahora que presenten la derogación de este principio; lo que hay es que se quedará la lógica sin aplicación.

En cuanto á las cuestiones económicas, también las lindes de los campos, muy poco se distinguen despues del Mensaje, porque el señor Cánovas, contestando al señor marqués de Aguilar de Campo, ha venido á declararse oportunista; y para que no tengan nada que echarse en cara liberales y conservadores, el Sr. Cánovas, como el Sr. Sagasta, tiene también su derecha y su izquierda en materia de remedios arancelarios, porque las benevolencias de los Sres. Canacho y Aguilar de Campo, no casan bien con el apoyo de los señores Bayo y Maluquer.

Política electoral: Pocos oradores podía haber buscado el gobierno que la trataran con más frescura que el Sr. Cobeña.

Y todavía ha tenido otra ventaja mayor el Sr. Silvela, y es que no se puede quejar de que le hayan molestado los periódicos con sus censuras; porque á no ser El Cosmos y algun otro, la campaña ha pasado como cosa insinificante.

Sin embargo, ha venido la discusión, los hechos han salido á la superficie, la opinión se ha condensado y el juicio está hecho; lo han formulado en dias anteriores elocuentes oradores de diversos campos, y hoy lo han confirmado el Sr. Gamazo en su nueva severa oración, y el Sr. Sagasta en su enérgico y elocuente discurso.

El discurso del Sr. Sagasta, verdaderamente notable y muy aplaudido por todas las intuirias y por las tribunas, ha sido una crítica sintética de la política electoral del gobierno.

El Sr. Silvela, que teoriza bien, pero que carece de fe, no es de esos hombres, como el apóstol de las gentes, que en poco tiempo guardaba las capas de los gentiles que apedreaban á los cristianos, para ser pronto el propagador más ardoroso de la nueva doctrina.

Al Sr. Silvela—y esta es la filosofía de la discusión de actas—se le pueden aplicar aquellas conocidas palabras del poeta latino:

Vide melio a. probare; deteriora sequar.

La comisión de señores que ha de ir á Palacio para llevar la contestación al Mensaje, la

está de hablar con toda sinceridad en el ministerio de la Gobernación, y diga si acepta ó rechaza esos ataques á la ley y esas imposiciones al cuerpo electoral por medio de la fuerza armada regular ó irregular. (Muy bien, muy bien, en las oposiciones y en las tribunas.)

El Sr. Diaz Cobeña, rectificando, dice que á pesar de la exactitud que puedan tener esos documentos, firmados por el juez de primera instancia, esto no prueba que ese juez tuviera interés alguno en la elección.

Para terminar sostiene que nada han podido influir esos sucesos, objeto de las protestas, en el resultado definitivo de la elección, puesto que resulta de todos modos una mayoría á favor del candidato triunfante.

El señor ministro de la Gobernación entra en este debate para responder á las alusiones del Sr. Gamazo.

Nada tan inexacto como la creencia de que el gobierno ha sido ajeno á esta elección. La facilidad de comunicaciones con la provincia de Toledo hace que el gobierno conozca al detalle cuanto á esta elección se refiere.

Así, que cuanto del gobernador se diga, hay que decirlo del ministro de la Gobernación, que acepta por completo la conducta del gobernador.

Dice el juez de primera instancia, que es una persona dignísima, á quien personalmente conoce, y sobre el cual no puede pesar censura alguna.

En cuanto á todo lo que se ha dicho aquí referente al nombramiento de delegados y á las suspensiones de Ayuntamientos, tiene que consignar que todo esto está dentro de las atribuciones del gobernador.

No ha habido infracción alguna en no enviar á Gobernación expedientes de suspensión de municipios, puesto que el art. 186 autoriza suficientemente lo hecho por el gobernador.

Por primera vez se han vuelto á sus puestos los Ayuntamientos suspensos, haciendo que ejerzan sus funciones en el periodo electoral. Principio este difícil de cumplir, pero que la ley lo dicta y el gobierno ha obedecido.

(El Sr. Alonso Castriello: No siempre.)

Si el poder central ha influido en este distrito, ha sido precisamente para hacer que se voteli libremente, que á nadie se le cierran las puertas, que no se desborde torpemente las pasiones.

Y la prueba está en el resultado de la elección de Lillo, pueblo donde tiene gran influencia el Sr. Gonzalez, y en Tembleque, estacion de ferro-carril y pueblo tambien de iguales influencias.

Tal vez le hubiera sido más cómodo seguir otra política en Ocaña, pero no se ha creído autorizado para romper tradiciones allí del partido conservador; y por lo que á él se refiere, su gestión ha sido purísima.

Y conste, en fin, que de cuanto ha ocurrido en aquel distrito responde el ministro de la Gobernación (Muy bien en la mayoría)

El Sr. Gamazo no cree que el Sr. Silvela fuera del banco azul mantuviera esas mismas opiniones que allí sostiene por satisfacer lo que el puesto exige.

¿Cree S. S. que se pueden nombrar delegados dentro del periodo electoral? (El señor ministro de la Gobernación: No.) ¿No se puede? ¿Sabe entonces S. S. si se han nombrado por el gobernador? (El ministro de la Gobernación hace signos de duda.) ¿No lo sabe S. S.? (El Sr. Moura: ¡Y estando tan cerca de Toledo! (Muy bien; risas.)

¿Dónde está en el expediente la instancia del alcalde de Ocaña pidiendo á S. M. que lo releve del cargo? ¿Dónde está la justificación del mal estado de salud de ese funcionario? Y todo esto viene en contra de una real orden dictada por su señoría.

¿Cómo ha de ser facilitar el voto poner á disposición de un Ayuntamiento interino una fuerza irregular de personas que no tendrían mucho que perder cuando no titubeaban en exponer su vida diariamente por servir el capricho y el arbitrio de los que mandaban tantos desmanes?

¿Cómo ha de ser facilitar el voto hacer que en Lillo no votara nadie sin ser previamente registrado? Y este hecho lo reconoce el presidente de la mesa, que hizo salir á los interventores con ese fin.

Para el triunfo del candidato se ha llevado guardia armada á los colegios, se ha suspendido un Ayuntamiento dos dias antes de la elección, se han enviado delegados, se ha amonestado á un juez municipal, mientras otro auxiliaba la candidatura ministerial.

Dice que en Lillo se mandaba disolver toda reunión de más de cuatro personas, y concluye diciendo que para volver á los hechos que relata la historia del siglo XIV y del XV, no valia la pena de que viniera al poder el partido conservador. (Bien, muy bien.)

El señor ministro de la Gobernación dice que si esa fuerza no hubiera sido para mantener el orden y si para ejercer coacción, se hubiesen abstenido los electores y no resultarían votos á favor de uno y otro candidato.

El Sr. Gamazo insiste en que esa fuerza no ha servido para otra cosa que para servir los intereses del candidato triunfante.

Pedida votación nominal por la minoría fusionista, se desecha el voto particular por 157 votos (A mal Cristo, mucha sangre) contra 83.

El Sr. Sagasta: No voy á discutir el acta de Ocaña, ni á entrar en el examen minucioso de los hechos, y menos aún á tratar de lo que no resulta demostrado en el expediente, porque el gobierno se ha empeñado en que no aparezca demostrado nada.

Y no voy á entrar en esta tarea, porque el examen del expediente ya lo ha hecho brillantemente el Sr. Gamazo.

Voy únicamente á deducir las consecuencias que se desprenden de este debate en desprecio del sistema parlamentario.

Dice que el gobierno con su conducta en estas elecciones ha interrumpido la marcha hacia un estado de regeneración política iniciada por el partido liberal al acometer juntamente la empresa de extender el voto y moralizar el sufragio.

Admitiendo las excusas del Sr. Silvela, que se defiende diciendo que el poder central no ha intervenido para nada en las elecciones, acusa al gobierno de haber entregado la representación nacional al capricho y á las pasiones bastardas de los caciques.

El orador continúa á las siete y cinco minutos, muy aplaudido por las oposiciones.

CONGRESO.

Abierta la sesión de hoy 13, á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Pidal, se lee y aprueba el acta de la anterior y se dá cuenta del despacho ordinario.

Los Sres. García San Miguel y Nido ruegan que conste su voto con el de la mayoría en la votación de ayer.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueba sin debate el acta de Sancti Spiritus.

Acta de Ocaña.

El Sr. Diaz Cobeña impugna el voto particular presentado sobre esta acta, cuyo voto calificó de pretexto para un debate electoral amplio. Nada podrá decirse en contra de esta acta, de cuya gravedad no hay ni el menor indicio.

Dice tambien que en esta elección el distrito de Ocaña ha manifestado su independencia, desentasa de librarse del peso del caciquismo que venia sintiendo.

Califica de torpe la conducta de los interventores, que en vez de estar en sus puestos cumpliendo con sus deberes, se vinieron á Madrid, no sabe si espontáneamente, y se les ocurrió formular las protestas ante la Junta Central del Censo.

Lee el contenido de algunas de las protestas, y sostiene despues que la suspensión de los Ayuntamientos no puede dar motivo á la gravedad de un acta. ¿Es que pueden quedar interrumpidas las funciones municipales?

Y en cuanto á los delegados nombrados, dice que siempre que éstos sean nombrados con arreglo á la ley y dentro de las atribuciones marcadas por esa misma ley, nada hay que oponer contra ellos.

Afirma que las protestas se refieren á delegados que se suponen nombrados para la elección, pero nada se dice contra el delegado en viado en Diciembre á Lillo para que visitara su Ayuntamiento.

No consta en el expediente que la Guardia civil entrara en los colegios electorales, cosa que seria grave. Lo que se hizo fué aumentar la Guardia civil cuando se temia que se alterase el orden. Los mismos hechos del 24 de Febrero, de que tal vez se habla, demuestran la razon que habia para el aumento de esa fuerza.

Y termina diciendo que en Ocaña no ha habido otra cosa que la caída de una dinastía rural.

El Sr. Gamazo empieza manifestando que el poder central no debe cruzarse de brazos y no impedir los desmanes de los amigos y los atropellos de los adversarios.

Raltaría á los más sencillos deberes—dice—en este caso no me pusiera al lado del ministro de la Gobernación, enfrente del señor Diaz Cobeña.

Este acta ha sido arrebatada seguramente á la inspección y á la vigilancia del señor ministro de la Gobernación.

Al Sr. Diaz Cobeña le ocurre algo parecido á lo que decía aquel telegrama que Guillermo I le dirigia á la emperatriz de Alemania, en que decía: «La temperatura es deliciosa. Estamos á 11 grados bajo cero.» Cuando S. S. vé grandes violencias y atropellos, cree que está dentro de una absoluta legalidad.

Ha de hablar de cosas que serán ajenas á lo que sabe el ministro que no las habria tolerado.

Tiene documentos que pone á la disposición de la Cámara y que ha de leer, siquiera se conozcan ya algunos de ellos.

Lee un volante del juez de Lillo, dirigido al juez municipal y que empieza diciendo: «Sirvase Vd. ponerse á mis órdenes inmediatamente sin excusa ni pretexto de ningún genero.» La ortografía no está muy bien. (Risas.)

Lee tambien una carta del 22 de Enero, firmada por el mismo juez, y dirigida igualmente al mismo juez municipal, en cuya carta se le ordena que «haga lo que le tiene dicho, si no quiere que tenga que hacer lo que Vd. sabe.»

Este mismo juez, á quien por cierto acaba de ascender el gobierno, envió una comunicación á la autoridad militar para que se aumentara la Guardia civil de Ocaña, y que á no poder hacer esto, se repartiera por el distrito la guarnición que custodia el penal.

Con respecto á la suspensión del ayuntamiento de Lillo, pregunta, ¿cumplió el gobernador con el reglamento de Abril de 1890?

No. Y en el expediente consta la prueba, pues allí se ve que el gobernador no pudo entregar ciertos documentos por haberlos entregado á los tribunales de justicia, con completo olvido de las prescripciones que determinan el trámite al ministerio y al Consejo de Estado.

Y vamos al nombramiento de delegados. Que el nombramiento de delegados en el periodo electoral es un delito, es evidente.

Que es una gravísima usurpación, es evidéntísimo.

Yo deseo que el señor ministro de la Gobernación recuerde si ha oido jamás un bando como el que se ha publicado en este distrito.

Empezaba así: «D. Vicente Notario, delegado especial del gobierno, y que reasumo en mí todas las disposiciones de la ley de orden público: Hago saber.» (Grandes risas.)

Otra de las pruebas de que este acta es grave, está en lo ocurrido en el Ayuntamiento de Ocaña, algo así como de física experimental, sucediendo al final de estas prestidigitaciones que hacia cesado el alcalde, persona estimadísima de todos, y habia sido nombrado el hermano del candidato triunfante.

Dice que la fuerza pública entró en los colegios, que estuvo en las puertas, que los delegados entraron tambien en los colegios electorales, y que alguna parte, no escasa, de esa fuerza, entró con carabinas y bayonetas.

Habéis arrojado al suelo la bandera con que muchas veces habéis combatido al partido liberal. La bandera de los resortes de gobierno y del respeto á las leyes.

Y termina declarando la necesidad en que

